

**PLAN DE AYUDAS  
FORESTALES  
2009**

**DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA  
DECRETO FORAL 112/2008**

**ASOCIACIÓN DE FORESTALISTAS DE ÁLAVA  
ARABAKO BASOGINTZA ELKARTEA**

*TELÉFONO 945 89 20 34*

*MÓVIL 686 13 18 00*

*DIONISIO ALDAMA N°7 -1ºB*

*C.P. 01470 AMURRIO*

*Atención al público:*

*Oficina de Amurrio: Miércoles y Viernes de 8.30 a 13.00*

*Ayuntamiento de Aramaio: Jueves del calendario de 9.30 a 15.00*

## **CONDICIONES GENERALES PARA ACOGERSE A LAS SUBVENCIONES.**

- El monte o montes estarán ubicados en Álava.
- La valoración de la inversión se establece según módulos publicados en el plan de ayudas.
- La inversión o suma de inversiones mínimas auxiliables será de 1000 euros.
- La inversión o suma de inversiones máximas auxiliables será de 125.000 euros.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) no será subvencionable.
- El plazo máximo de ejecución de los trabajos será el indicado en la notificación de aprobación enviada por el Servicio de Montes de la Diputación.
- Las personas físicas o jurídicas o las Entidades beneficiarias de las ayudas que no realizarán los trabajos o proyectos en el plazo previsto, sin justificación debidamente justificada por el Departamento de Agricultura, perderán el derecho de la percepción de cualquier tipo de ayuda de las contempladas en este plan durante los dos años posteriores.
- La justificación de las inversiones se realizará o de los gastos se realizará mediante certificación final cuando la ayuda se haya cuantificado por módulos. Cuando la ayuda se haya cuantificado mediante presupuesto además de la certificación final será precisa la justificación del gasto realizado.
- El incumplimiento de las condiciones impuestas podrá implicar la pérdida de la subvención.
- **TODAS LAS SOLICITUDES DEBERÁN INCLUIR UN PROYECTO, PLAN O PROPUESTA TÉCNICA redactado por un técnico competente (Asociación).**
- En el nuevo plan de Ayudas se aprobarán las subvenciones por orden de entrada.

## PLAZO DE TRAMITACIÓN EN LA ASOCIACIÓN.

**DESDE EL 7 DE ENERO, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2.008.**

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR LAS SUBVENCIONES

- 1º.- D.N.I. del solicitante.
- 2º.- Relación de fincas catastrales, o Fotocopia completa de la Escritura de Propiedad, o Título de consorcio en terrenos comunales.
- 3º.- Plano Catastral del monte (Se solicita en el Ayuntamiento correspondiente).
- 4º - Datos bancarios.

## RESUMEN DE LAS PRINCIPALES AYUDAS

### **- PLAN DE ORDENACIÓN**

Planes de ordenación, inventarios y planes técnicos que provean a la certificación forestal.

AYUDA	% SUBV.	OBSERVACIONES
Coste del proyecto	80%	Máximo 1500€/beneficiario/año ( Máximo 2 anualidades)

### **- AYUDAS PARA EL AUMENTO DEL VALOR ECONÓMICO DE LOS BOSQUES**

AYUDA	% SUBV.	OBSERVACIONES
Cierres en forestaciones	40%	- Se podrá aumentar en un 10% en el caso de tener PTGFS, y otro 10% en zonas "Natura 2000" o desfavorecidas.
Retirada de cierres	40%	
1ª Poda, poda de penetración	40%	- Para superficies superiores a 20ha en una sola parcela o 35ha en varias parcelas de un mismo titular, será obligatoria la elaboración de un PTGFS.
Desbroces, limpiezas	40%	
Clareos	40%	- Se subvencionará un máximo de 2 veces la misma actuación en todo el turno.
1ª Clara improductiva	40%	
Cortes de formación	40%	- Las tallas de formación se subvencionarán como máximo hasta los 20 años.
Abonados	40%	- Altura de poda: altura mínima 1,80 m y como máximo la mitad de la altura del árbol.
Tratamientos fitosanitarios	40%	- Previamente a abonar , y a efectos de su comprobación, se avisará al servicio de montes la fecha en que se realizará la labor.

--	--	--

## - FORESTACIÓN SOSTENIBLE DE TERRENOS DE MONTE.

AYUDA	% SUBV.	OBSERVACIONES
<i>* Forestaciones y reforestaciones con coníferas</i>		
- Pináceas, <i>Pseudotsuga menziesis</i> , <i>Pinacea sp.</i> , <i>Larix sp.</i> , <i>Chamaecyparis lawsoniana</i> y similares		
- <i>Sequia</i> , <i>Sequoiadendron giganteum</i> , <i>Cryptomeria japonica</i> , <i>Juniperus sp.</i> , cedros, otras coníferas		
	30 % crecimiento rápido. 50 % crecimiento medio	- Mínimo 1000 plantas /ha. - Incremento del 10% en zonas “Natura 2000” o desfavorecidas. - Se podrá aumentar en un 5% en el caso de tener PTGFS.
<i>* Forestaciones y reforestaciones con frondosas.</i>		
- <i>Quercus sp.</i> , <i>Fagus sylvatica</i> , <i>Betula sp.</i> , <i>Fraxinus sp.</i> , <i>Prunus sp.</i> , <i>Tilia sp.</i> y similares. - Densidad: Mínimo 1000 plantas /ha.		
- Diversificación de productos: <i>Juglans sp.</i> y otras autóctonas a baja densidad. - Densidad: Contrastar con el Servicio de Montes.		
- Choperas. - Densidad: Contrastar con el Servicio de Montes.		
	30 % crecimiento rápido. 50 % crecimiento medio 70 % crecimiento lento	- Incremento del 10% en zonas “Natura 2000” o desfavorecidas. - Se podrá aumentar en un 5% en el caso de tener PTGFS - Se podrá aumentar en un 5% en el caso de emplear planta forestal autóctona con las regiones de procedencia Litoral Vasco, Montes vasco-navarros y la Rioja.

## OTRAS AYUDAS

### AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS

- Pistas, cierres de regeneración o silvopastoreo y actuaciones complementarias. Consultar Plan de Ayudas.

### AYUDAS A LA PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS.

Consultar plan de Ayudas.

### AYUDAS A FAVOR DEL MEDIO FORESTAL

- Conservación y regeneración de bosquetes.
- Limitaciones a las forestaciones con determinadas especies.
- Utilización de técnicas poco impactantes en la gestión y aprovechamiento de los montes.
- Conservación y recuperación de la vegetación de ribera.

Consultar plan de Ayudas.

## **AYUDAS A LA RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL FORESTAL E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS.**

- Actuaciones en montes dañados por catástrofes naturales o incendios, y la implantación de medidas preventivas.

Consultar plan de Ayudas.

## **AYUDAS A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS.**

- Deslindes, amojonamiento y adquisición de enclaves en montes públicos.
- Tratamientos silvícolas no productivos para la restauración, conservación y mantenimiento de bosques naturales.
- Recuperación de espacios de interés.
- Elaboración de Planes de Ordenación Forestal Sostenible.

**Asociación de Forestalistas de Álava / Arabako Basogintza Elkartea**